



SERVICIO DE TURISMO
Avda. Marítima, 34
38.700 Santa Cruz de La Palma
Tlfono: 922 42 31 00
Fax: 922 42 34 28

DECLARACIÓN RESPONSABLE
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TURÍSTICA APLICABLE A LOS
de Establecimientos de
COMERCIALIZACIÓN DE VINO DE COSECHA PROPIA

TITULAR DE LA ACTIVIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIF/CIF
DIRECCION (Calle y número)			
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	MUNICIPIO	<input type="checkbox"/> SCTF <input type="checkbox"/> LPGC
TELÉFONO	FAX	e-mail	

REPRESENTANTE (Aportando documento de representación)

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIF
DIRECCION (Calle y número)			
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	MUNICIPIO	<input type="checkbox"/> SCTF <input type="checkbox"/> LPGC
TELÉFONO	FAX	e-mail	

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 83/2013, de 1 de agosto, por el que se regulan la actividad de comercialización temporal de vino de cosecha propia y los establecimientos donde se desarrolla, el abajo firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que el establecimiento denominado, y cuyas circunstancias figuran en la comunicación previa a la que se adjunta la presente declaración, cumple con todos los requisitos exigidos en dicho Decreto y en la restante normativa de aplicación.

Así mismo Declara que dispone de la documentación que lo acredita, entre ella la que se indica en el reverso de este escrito, y que se compromete a mantener dicho cumplimiento durante el tiempo en que desarrolle la actividad.

En, a de de 201....

El titular de la actividad temporal de comercialización de vino de cosecha propia, desarrollada al amparo de lo previsto en el Decreto 83/2013, de 1 de agosto, declara en este escrito, poseer, entre otra, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en los apartados a, b, c y e, del punto 1, del artículo 3 de dicho Decreto, que a continuación se indica:

- Documentación que acredita que los viñedos de los que procede el vino a comercializar en el establecimiento son de su propiedad o, en su defecto, que dichos viñedos son explotados por él.
- Documentación que acredita que la bodega está inscrita en el Registro de Industrias Agrarias.
- Documentación que acredita que la bodega está inscrita en el Registro de envasadores de vino.
- Documentación que acredita que se han presentado las oportunas declaraciones de cosecha y de producción, de conformidad con la normativa europea.
- Documentación que acredita que el personal que presta servicios en el establecimiento posee la formación sanitaria precisa para la manipulación de alimentos, conforme establece la normativa específica aplicable.
- Documentación que acredita que el vino a comercializar en el establecimiento reúne las mismas características de seguridad y calidad que son exigibles a este producto en aplicación de la normativa vigente.